

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (I).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 1991, a las 11,00 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.—La Directora, Encarnación Garrido Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990.

Advertida error producido en el texto remitido para su publicación de la Orden de 20 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 99, del día 30) por la que se prestó conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública, a continuación se transcribe la oportuna modificación:

En la pág. 8.981, en el párrafo séptimo correspondiente al apartado 3º. de la descripción de los terrenos, donde dice:

«3º. Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión de dos mil seiscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, con viviendas de las edificios escolares y propiedades de Andrés Hernando Navarro y Luis Serrano Gadoy; Este, con el camino vecinal a Ibrós lllomado Pagador. Sur, tierras de Antonio García de la Puerta; y Oeste, tierras de Josefa Reyes Reyes. Inscripción: Tomo 1.281, Libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Debe decir:

«3º. Parcela de 300 metros cuadrados de superficie que linda: al Norte, con calle de nueva apertura denominado Giribaile; Este, con el Mercado Municipal de Abastos; Oeste, tierras de Doña Josefa Reyes Reyes; Sur, con tierras de D. Antonio García de la Puerta. Dicha parcela se segregará de su finca matriz registrada como Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión total de 2.612 metros cuadrados, inscrita al Tomo 1.281, libro 64, Folia 211, finca 4.469, inscripción primera».

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 202/1989, de 3 de octubre, crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, definiendo a lo largo del mismo los objetivos y funciones a realizar con dicho Plan, así como su financiación, incluyendo en su Disposición Transitoria Primerao la Barriada de Cartuja-Almanjáyar dentro del Plan de preferencia.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/

A N E X O I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentado fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de convocatoria.
11. No presenta documentación según los normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).
16. No haber especificado opción o especialidad por la que apto.

1989, delega en los Delegados de Gobernación la concesión de subvenciones hasta una cuantía máxima de 10.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

D I S P O N G O :

Primero. Se hace pública lo relación de subvenciones concedidas por esta Delegación al amparo del Decreto 202/89, de 3 de octubre, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en cuanto a la justificación de la subvención recibida.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaello López.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 6.506.658 ptas.

Entidad beneficiaria: Soc. Coop. And. «Andi Zona Norte»
Subvención concedida: 7.404.657 ptas.

Entidad beneficiaria: INS. FOR. y EST. SOC. «I.F.E.S.»
Subvención concedida: 5.000.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Villanueva»
Subvención concedida: 1.795.266 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Luz Casanova»
Subvención concedida: 253.500 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Las Cruces»
Subvención concedida: 550.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Paloma Blanca»
Subvención concedida: 2.949.858 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juvenil «Horizontes»
Subvención concedida: 2.530.285 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Col. Público. «Almanjáyar»
Subvención concedida: 1.250.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Centro Ocupacional «P. Menni»
Subvención concedida: 283.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación «Anaqueranda»
Subvención concedida: 1.245.230 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio Público «La Paz»
Subvención concedida: 1.360.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Padre Manjón»
Subvención concedida: 280.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juv. «Mavipreas»
Subvención concedida: 675.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. «Kamelamos Naquerar»
Subvención concedida: 4.330.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de 20 de junio de 1990, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a aquellas Corporaciones Locales que hubieren sufrido daños por las lluvias acaecidas durante los meses de noviembre y diciembre pasados, en los Servicios e Instalaciones básicas y Carreteras, relacionadas en los artículos 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la red viaria de titularidad local.

En uso de las atribuciones conferidas en la Orden de 21 de junio de 1990, de esta Consejería, por la que se delega la facultad de otorgar las subvenciones, reguladas por la Orden de 20 de junio de 1990, antes citada, en los Delegados de Gobernación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

DISPONGO:

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa legal antes citada, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 1988.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO:

Municipio	Subvención
Peligros	2.720.000 ptas.
Nívar	680.000 ptas.
Calicasas	340.000 ptas.
Pinos Puente	4.080.000 ptas.
Pulianas	2.380.000 ptas.
Beas de Guadix	2.720.000 ptas.
Güevéjar	680.000 ptas.
Alfacor	3.060.000 ptas.
Albalote	1.700.000 ptas.
Atarfe	1.700.000 ptas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones Provinciales la facultad de conceder subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES (SUBVENCIONES)

Ayuntamiento: Alhama de Granada.
Proyecto: Adqu. camión cuba y elementos contra-incendios.
Cuantía Concedida: 1.710.000.

Ayuntamiento: Benalúa de Guadix.
Proyecto: Ampliación consultorio médica.
Cuantía Concedida: 1.250.000.

Ayuntamiento: Cacán.
Proyecto: Maquinaria y mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Costril.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Chauchina.
Proyecto: Mabiliorio de club de jubilados.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Churriona de la Vega.
Proyecto: Dotación servicios Pl. Cayetano.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Dorro.
Proyecto: Ampliación Hagar del Pensionista.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Deifontes.
Proyecto: Reparación y mejora Casa Polacio.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Dúdar.
Proyecto: Instalación repetidor T.V.
Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Freila.
Proyecto: Plantación almendros, Adquisición vehículo, adq.bandá música.
Cuantía Concedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Guadahartuna.
Proyecto: Dotación de Servicios plazas y jardines.
Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Gualchos Castell de Ferro.
Proyecto: Colaboración transporte escolar.
Cuantía Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Huéscar.
Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.
Cuantía Concedida: 1.500.000.

Ayuntamiento: Itraba.
Proyecto: Adq. Material informático, reparación grupo escalár.
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Morocena.
Proyecto: Reparación patio colegio público «Ginés de los Ríos», «Ludoteca».
Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Morelbor.
Proyecto: Mobiliario Ayuntamiento.
Cuantía Concedida: 500.000.